DHMP-IMC-AG-033 DE 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 185 DE 2026

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No.** 185 de 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	
CONTRATISTA	BYG SISTEMAS S.A.S	
NIT	901700576-2	
REPRESENTANTE LEGAL	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ	
C.C	7.694.923	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DESTINADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL HUILA Y EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL CONYENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($16. 583.I00)M/CTE, equivalentes a 9,47 SMMLV	
VALOR ADICIÓN no. 001	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 6.531.800)M/CTE	
CDP. N.º 01	2026000442 del 23/07/2026	
CDP. N.° 02	2026000531 del 16/09/2026	
CDP ADICION	2026000609 del 23/10/2026	
RP N.° 1	2026000779 del 08/10/2026	
RP N.º 2	2026000780 del 08/10/2026	
RP ADICION	2026000832 del 27/10/2026	
PLAZO CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de quince (15) días calendario. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.	

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programacion Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán. presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
FECHA ACTA DE INICIO	16 de octubre de 2026
FECHA TERMINACIÓN	30 de octubre de 2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIETO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CHU-100091302
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA APROBACION DE LA PÓLIZA	08/10/2026
SUPERVISOR	ISMAEL CABRERA SON, Almacenista General

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día 30 de octubre de 2026, se reunieron, **ANIBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta No.01 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, ISMAEL CABRERA SON,** Almacenista General, en calidad de Supervisor del Contrato y **BYG SISTEMAS S.A.S**, Nit 901700576-2 representada legalmente por **HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 7.694.923 con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación del Contrato de compraventa No. 185 de 2026.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Supervisor

BYG SISTEMAS S.A.S
NIT. 901700576-2
R/L. HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ
C.C. No. 7.694.923
Contratista

Proyectó

Mariana Sánchez Toledo
Auxiliar Administrativo oficina contratación